



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO  
Cuenta No. 1110101001053-5

CHEQUE No. 00001627

TEG., M.D.C. 20

MARZO 2023

Lugar y Fecha

\*\*\* ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. \*\*\*

29,640.00

Páguese a la orden de

\*\*\* VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS \*\*\*

Lempiras

Cantidad en letras



Banco Central de Honduras

Firma(s)

010010141110101001053500001627

CHEQUE No. 00001627

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

RECIBO DE PAGO

CNE - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

\*\*\* ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. \*\*\*

NOMBRE:

CUENTA	CONCEPTO DEL PAGO	DEBE	HABER
22220	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRAN. TRAC. Y ELEVAC	21,242.00	
25400	PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	8,398.00	
<p>PAGO POR ALQUILER DE 02 VEHICULOS PARA LA DRA CONSEJERA ANA PAOLA HALL Y EL CONSEJERO KELVIN AGUIRRE, A PARTIR DEL 10 AL 20 DE MARZO 2023, PROCESO N. CM-023-GCCNE-2023, CERTIFICACIONES 223/025-2023, 1116/1631-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.</p> <p><u>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - 2023</u> O/PAGO No. 11147</p>			
		29,640.00	29,640.00

CNE/DAF  
21 MAR 2023  
CHEQUE REGISTRADO

KRAMOS

TEGUCIGALPA, M.D.C., 20 de MARZO del 20 2023

RECEBI CONFORME

AUTORIZADO

CONTABILIDAD

IDENTIDAD No. 0801-1997-06821

IMPUESTO S / LA RENTA:

SOLVENCIA MUNICIPAL:

R.T.N. No.

XPLORE RENT A CAR  
ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.  
RTN: 08019007088250

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEATURA DE RAGABURIA

07 AGO 2023

PAGADO

COPIA: TESORERIA  
CONTABILIDAD  
AUDITORIA INTERNA

R.P. DANIEL V. DE HONDURAS S.A. DE C.V. TEL. (2243-0000) FAX (2243-0000) C.A. 1017-114-0000-0001-0001-0001

REPÚBLICA DE HONDURAS  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ORDEN DE PAGO

No. **11147**

TEGUCIGALPA, M.D.C., 16 DE MARZO DE 2023

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS.

**29,640.00** ₡

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPTRAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PAGO POR ALQUILER DE 02 VEHICULOS PARA LA DRA CONSEJERA ANA PAOLA HALL Y EL CONSEJERO KELVIN AGUIRRE, A PARTIR DEL 10 AL 20 DE MARZO 2023, PROCESO N. CM-023-GOCNE-2023, CERTIFICACIONES 223/025-20-23, 1116/1531-2021. SE ADJUNTAN DOCTOS.

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
22220 25400	ALQUILER DE EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	21,242.00 8,398.00	
	<b>2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b> 11101-01-001053-5		29,640.00
	<b>TOTALES</b>	<b>29,640.00</b>	<b>29,640.00</b>

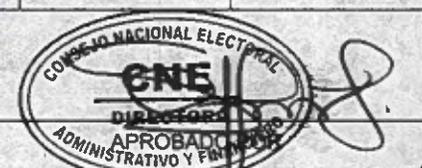
**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL RTN 08019019160283		
	<b>TOTALES</b>		

*Ch 1627*



HECHO POR *[Signature]* REVISADO POR *[Signature]*



REPÚBLICA DE HONDURAS  
**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**  
**ORDEN DE PAGO**

No. **11147**

TEGUCIGALPA, M.D.C., \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

CHEQUE No. \_\_\_\_\_

POR LPS.  

RUÉGOLE LIBRAR A FAVOR DE: ALQUILER DE CARPETAS S.A.

LA CANTIDAD DE (EN LETRAS): VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPÍAS CON 00/100

POR CONCEPTO DE: PARA POR ALQUILER DE VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA LEMPÍAS CON 00/100

**CODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA**

CÓDIGO	CUENTA	DEBE	HABER
2221-0000	ALQUILER DE ESPACIOS DE TRABAJO, TRANSPORTE Y COMUNICACIONES Y SERVICIOS DE OFICINA	29,342.00	
	<b>TOTALES</b>		

**CODIFICACIÓN CONTABLE**

CÓDIGO	DETALLE	DEBE	HABER
	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL R.F. 080490396028		
	<b>TOTALES</b>		

HECHO POR 

REVISADO POR 

APROBADO POR 





**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
SOLICITUD DE ASIGNACION PRESUPUESTARIA (SAP)**

N° SAP

000018

Fecha de Solicitud:

jueves 16 de marzo de 2023

Unidad/Departamento Solicitante:

DIRECCION SUPERIOR EJECUTIVA

Monto según Cotización / Factura:

29,640.00

Veintinueve Mil Seiscientos Cuarenta Lempiras con 00/100

Fuente de financiamiento

2023-GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

N° de Cuenta

11101-01-001053-5

Forma de Pago

Cheque

N°	Objeto del Gasto	Denominación:	Valor:
1	222-20	Alquiler de Equipos de Transporte, Tracción y Elevación	L 21,242.00
2	254-00	Primas y Gastos de Seguro	L 8,398.00
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

GRAN TOTAL

L

29,640.00

**KTERCERO**

Vo.Bo. Aprobación  
Analista Presupuestario



## ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA

Código del acta: CNE-DAF/SG-0004-2023

En atención a la orden de compra OC-016-GCCNE-2023 y al informe recibido por **ALQUILER DE CARROS S.A. de C.V.** el cual se adjunta a esta acta por este medio manifestamos que hemos recibido en su totalidad y a satisfacción de esta Unidad la entrega de adquiridos mediante el proceso de compra CM-023-GCCNE-2023 correspondiente a recibida en fecha 10 marzo 2023 solicitada por DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Asimismo, informo que el servicio contratado "CONTRATACION DE SERVICIOS POR RENTA DE DOS VEHICULOS" en excelentes condiciones físicas para su uso.

Para constancia se firma la presenta ACTA DE RECEPCIÓN DEFINITIVA en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a los 7 días del mes de AGOSTO del año 2023



Nombre y firma  
Servicios Generales

Alejandro David López Amador  
Nombre completo, firma y sello del  
Proveedor



**XPLORE**  
RENT A CAR  
ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.  
RTN: 08019007056250



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA  
07 AGO 2023  
RECIBIDO

 Gobierno de la República de Honduras  <b>F-DGFA-001</b>	<b>PLATAFORMA ADMINISTRADORA DE MODULOS DE          EXONERACIONES DE HONDURAS          (PAMEH)          ORDEN DE COMPRA EXENTA          OC2023057969</b>	
---	--	---

**1 DATOS DE LA EMPRESA**

Nombre o Razón Social :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)		
RTN :	08019019160283		
Registro de Exonerados :	R2023001230	Solicitud de Exoneración:	E2023000693
Estado de la OCE :	AUTORIZADA	Fecha de Aprobación OCE:	20/7/2023

**2 INFORMACIÓN GENERAL**

Proyecto :	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL		
Aduana :	N/A		
Fecha de Emisión :	20/7/2023	Fecha de Vencimiento :	23/11/2023
Tipo de Compra :	SERVICIOS	Depósito Aduanero:	N/A
Tipo de Documento :	LOCAL	Documento de Compra:	FACTURA

**3 PROVEEDOR**

RTN :	08019007056250
Nombre:	ALQUILER DE CARROS SA DE CV
Observación:	O/P11147 CH.1627 CT.012233/012232

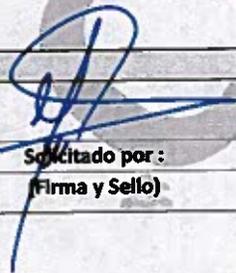
**4 INDICACIONES ESPECIALES**

Sírvase por este medio proveer al presente beneficiario los siguientes artículos o servicios sin el pago de: **IMPUESTO SOBRE LA VENTA**

**5 DETALLE PEDIDO**

Descripción	Periodicidad	Cantidad de Pagos	Costo en Dólares	Costo en Lempiras
Servicios de arrendamiento o alquiler de otros medios de transporte sin personal	MENSUAL	1	1205.07	29640.00
<b>TOTAL:</b>			29640.00	

**6 FIRMAS**

 Solicitado por : (Firma y Sello)	 Aprobado por : (Firma y Sello)
--	--



Nombre : Alejandro López  
 N° ID : 0801-1997-06821  
 Firma :   
 Telf : 3221-4468  
 Fecha : 07-08-23  
 Sello :



Nota: El Proveedor es responsable en verificar que este documento se encuentre debidamente registrado y autorizado en el PAMEH al momento de la emisión de la Factura Comercial



**ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. RECIBO**  
 Colonia Tres Caminos calle principal,  
 Contiguo a Cooperativa Mixta Médica,  
 Tegucigalpa, Honduras  
 Tel.:(504) 2232-5546, 2232-2639  
 Emergencias: (504) 9902-3767, 9913-3577  
 info@xplorerentacar.com  
 RTN:08019007056250

N° 006076

Por L. 29,640.00

Por \$.                     

RECIMOS DE: Consejo Nacional Electoral

LA CANTIDAD DE: Veintinueve mil, seiscientos cuarenta tempras exactos

DETALLE	VALOR RECIBIDO
Pago de Fact # 083360, 083361	
	29,640.00

FORMAS DE PAGO

Efectivo:

Cheque No.  001627

Tarjeta No.

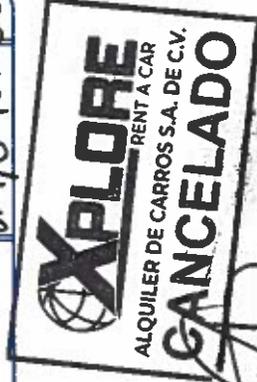
Otros:

Banco: Centia

Tipo:                     

Observaciones:                     

Lugar y Fecha: 07-08-23



Persona que Recibe

ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. (ALCARSA)  
Residencial 3 Caminos, Casa No. 247, Bloque G,  
Distrito Central, Francisco Morazán  
TEL. (504) 2276-7130  
CEL. (504) 9913-3577  
www.xplorentacar.com  
ENVIÉ SUS DUDAS Y PREGUNTAS A: info@xplorentacar.com

Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico  
Col. Tres Caminos, Calle Principal  
Contiguo a Cooperativa Mixta Medica  
Tegucigalpa, Francisco Morazán

<b>N° Factura:</b>	<b>000-001-01-00083360</b>	<b>N° RA:</b>	<b>T055662</b>
<b>Nombre del Cliente:</b>	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	<b>N° Identificación / RTN:</b>	08019019160283
<b>Empresa/Representante:</b>	DIRLA VIGIL CARDENAS	<b>Conductor Adicional:</b>	JORGE ARMANDO NUÑEZ ESTRADA
<b>Fecha de Factura:</b>	04/08/2023	<b>Ciudad:</b>	TEGUCIGALPA
<b>Vehículo:</b>	C-0806, Hyundai Tucson iX, Tipo 08 Camioneta Estandar, Transmisión Automática 4x2, Tipo de Combustible Diesel, Color Plata Platino, Placa N° HDB6342		
<b>Periodo de Renta:</b>	11/03/2023 08:00:00 AM - 21/03/2023 08:00:00 AM		
<b>Día(s) de Renta:</b>	10	<b>Tarifa:</b>	60
		<b>Tasa de Cambio:</b>	24.7000
	Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico - Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico		

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total
<b>Tiempo y Kilometraje</b>			
Tiempo y Kilometraje (TyK)	1.062.10	10.00	10.621.00 G
<b>Seguros</b>			
Protección Contra Vuelco y Colisión (CDW)	247.00	10.00	2.470.00 G
Seguro Contra Accidentes Personales (PAI)	49.40	10.00	494.00 G
Protección de Responsabilidad Civil (SLI)	123.50	10.00	1.235.00 G
	<b>Sub Total</b>		<b>14,820.00</b>
	<b>Rebajas y Descuentos:</b>		<b>0.00</b>
	<b>Importe Exonerado:</b>		<b>14,820.00</b>
	<b>Importe Exento:</b>		<b>0.00</b>
	<b>Importe Gravado (15.00%):</b>		<b>0.00</b>
	<b>ISV (15.00%):</b>		<b>0.00</b>
	<b>TUR (4.00%):</b>		<b>0.00</b>
	<b>TOTAL CARGOS L.</b>		<b>14,820.00</b>

\*\* CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 0/100 LEMPIRAS \*\*

<b>N° de OC Exenta:</b> OC2023057969	<b>N° de Const. Reg. de Exonerados:</b> R2023001230	<b>N° del Reg. SAG:</b>
<b>Método de Pago:</b> Efectivo - Recibo RT0003046,	<b>Orden de Compra:</b> CM-023-GC-CNE-2023	
<b>Solicitador Por:</b>	<b>Agente de Retorno:</b> Edy Reina	
<b>Observaciones:</b>		
<b>Nota:</b> Esta factura no representa la entrega del vehículo.	<b>Puntos Disponibles:</b> 66491	

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURIA  
07 ADO 2023  
a. 48

**XPLORE**  
RENT A CAR  
ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.  
Alquiler de Carros S.A. de C.V.  
3% DE INTERÉS MENSUAL DESPUÉS DE LA EMISSION

Se solicita no realizar la retención del 1% por concepto de pagos a cuenta en virtud que la sociedad ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. está exonerada del pago del Impuesto Sobre La Renta a partir del 03 de Diciembre del 2018 al 03 de Diciembre del 2023 según certificación de RESOLUCIÓN No. DGCFA-EISR-149-2018.

Forma blanca: ORIGINAL - Cliente, Forma amarilla: COPIA PARA ARCHIVO RA - OT Emisor, Forma rosada: COPIA PARA CONTABILIDAD - OT Emisor  
Fecha Límite de Emisión: 03/02/2024  
Rango Autorizado: 000-001-01-00079001 al 000-001-01-00164000  
C.A.I.: 259547-D9975F-C34AAB-250D6F-ACBD6C-1F  
"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA"



ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V. (ALCARSA)  
Residencial 3 Caminos, Casa No. 247, Bloque G,  
Distrito Central, Francisco Morazán  
TEL. (504) 2276-7130  
CEL. (504) 9913-3577  
www.xplorentacar.com  
ENVIÉ SUS DUDAS Y PREGUNTAS A: info@xplorentacar.com

Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico  
Col. Tres Caminos, Calle Principal  
Contiguo a Cooperativa Mixta Medica  
Tegucigalpa, Francisco Morazán

**N° Factura:** 000-001-01-00083361  
**Nombre del Cliente:** CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**Empresa/Representante:** DIRLA VIGIL CARDENAS  
**N° RA:** T055665  
**N° Identificación / RTN:** 08019019160283  
**Conductor Adicional:** JORGE ARMANDO SIERRA AGUILERA  
**Fecha de Factura:** 04/08/2023  
**Ciudad:** TEGUCIGALPA  
**Vehículo:** C-0807, Hyundai Tucson iX, Tipo 08 Camioneta Estandar, Transmisión Automática 4x2, Tipo de Combustible Diesel, Color Azul Oscuro, Placa N° HDD1223  
**Periodo de Renta:** 11/03/2023 08:00:00 AM - 21/03/2023 08:00:00 AM  
**Día(s) de Renta:** 10 **Tarifa:** 60 **Tasa de Cambio:** 24.7000  
Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico - Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico

Descripción	Precio Unitario	Cantidad	Total	
<b>Tiempo y Kilometraje</b>				
Tiempo y Kilometraje (TyK)	1,062.10	10.00	10,621.00	G
<b>Seguros</b>				
Protección Contra Vuelco y Colisión (CDW)	247.00	10.00	2,470.00	G
Seguro Contra Accidentes Personales (PAI)	49.40	10.00	494.00	G
Protección de Responsabilidad Civil (SLI)	123.50	10.00	1,235.00	G
	<b>Sub Total</b>		<b>14,820.00</b>	
	<b>Rebajas y Descuentos:</b>		<b>0.00</b>	
	<b>Importe Exonerado:</b>		<b>14,820.00</b>	
	<b>Importe Exento:</b>		<b>0.00</b>	
	<b>Importe Gravado (15.00%):</b>		<b>0.00</b>	
	<b>ISV (15.00%):</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TUR (4.00%):</b>		<b>0.00</b>	
	<b>TOTAL CARGOS L.</b>		<b>14,820.00</b>	

\*\* CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 0/100 LEMPÍRAS \*\*

**N° de OC Exenta:** OC2023057969 **N° de Const. Reg. de Exonerados:** R2023001230 **N° del Reg. SAG:**  
**Método de Pago:** Efectivo - Recibo RT0003046, **Orden de Compra:** CM-023-GC-CNE-2023  
**Solicitador Por:** **Agente de Retorno:** Edy Reina  
**Observaciones:**  
**Nota:** Está factura no representa la entrega del vehículo.

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
JEFATURA DE PAGADURÍA

07 AGO 2023  
Firma del Cliente

Puntos Disponibles:



Se solicita no realizar la retención del 1% por concepto de pagos a cuenta en virtud que la sociedad ALQUILER DE CARROS SA DE CV esta exonerada del pago del Impuesto Sobre La Renta a partir del 03 de Diciembre del 2018 al 03 de Diciembre del 2033 según certificación de RESOLUCIÓN No. DGCFA-EISR-140-2019.

Forma blanca: ORIGINAL - Cliente, Forma amarilla: COPIA PARA ARCHIVO RA - OT Emisor, Forma rosada: COPIA PARA CONTABILIDAD - OT Emisor  
Fecha Límite de Emisión: 03/02/2024  
Rango Autorizado: 000-001-01-00079001 al 000-001-01-00164000  
C.A.I.: 259547-D9975F-C34AAB-250D6F-ACBD6C-1F  
"LA FACTURA ES BENEFICIO DE TODOS, EXÍJALA"



REGISTRO DE RECIBO  
R.T.N. 0801900705625C

ALQUILER DE CARROS, S.A de C.V. -  
XPLORE RENT A CAR  
Colonia Tres Caminos, Calle  
Principal, contiguo a oficina de  
IHCAFE  
TEL. (504) 2232-5546, (504) 2232-2639  
CEL. (504) 9902-3767, (504) 9913-3577  
www.xplorerentacar.com  
ENVIÉ SUS DUDAS Y PREGUNTAS A:  
info@xplorerentacar.com

### RECIBO

Número: RT0003046  
Fecha: 04/08/2023  
Lugar: Tegucigalpa - Ofic.  
Anillo Periférico,  
TEGUCIGALPA  
Recibimos de: CONSEJO NACIONAL  
ELECTORAL.  
Concepto: PAGO DE RENTA DE 2  
CONTRATOS:  
- T055665 10 DIAS  
14,820.00  
- T055662 10 DIAS  
14,820.00  
Monto: LPS. 29,640.00  
Monto en Letras: VEINTINUEVE MIL  
SEISCIENTOS CUARENTA  
CON 00/100  
Forma de Pago: Cheque  
Referencia: Cheque: 00001627,  
Banco: BANCO CENTRAL

Edy Reina  
por:   
ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.  
**CANCELADO**

Xplore Rent a Car (ALCARSA)

Tegucigalpa, 07 de Agosto de 2023

**Señores  
Pagaduría  
Consejo Nacional Electoral**

Ciudad

Estimados Señores:

La empresa ALQUILER DE CARROS, S.A. DE C.V., por medio de la presente, autoriza al Señor Alejandro David López Amador, con identidad No. 0801-1997-06821, para que retire cheques de esa Institución a favor nuestro.

Sin otro particular me suscribo

Atentamente



Carlos A. Martinez  
Departamento de Créditos







## CONSTANCIA ELECTRÓNICA DE SOLVENCIA FISCAL



151-23-10500-24893

La DIRECCIÓN REGIONAL CENTRO SUR en cuya jurisdicción se encuentra el domicilio fiscal del solicitante, identificado como:

Nombre y Apellido o Razón Social: **ALQUILER DE CARROS S.A. DE C.V.**  
Con Registro Tributario Nacional: **08019007056250**

Habiendo presentado la solicitud electrónica con número 151-23-10500-24893 en fecha 26/07/2023, y Recibo Oficial de Pago No. 25416247744 de fecha 25/07/2023 por el monto de L. 200.00 bajo el concepto de Actos Administrativos.

Luego de revisadas las bases de datos del Sistema de Información Tributaria (E-TAX), se determinó la información siguiente:

ETAX: NO existen registros de Omisiones en la presentación de Declaraciones.

ETAX: NO existen registros de Deudas.

Por lo antes expuesto se **OTORGA** la SOLVENCIA FISCAL al solicitante.

La presente Constancia tiene una vigencia de treinta días calendario a partir de la fecha 26/07/2023 hasta 24/08/2023, la misma no aplica para el Artículo 213 del Decreto 170-2016 y Artículo 18 del Decreto 113-2011.

Sin perjuicio de las facultades de revisión y fiscalización de esta Administración Tributaria y de los resultados que de ella se produzcan.

**JONY PORFIRIO JIMENEZ**  
DIRECTOR REGIONAL CENTRO SUR



(\*) Es obligación del destinatario de la presente Constancia verificar su validez a través de Internet en la dirección <http://constancias.sar.gob.hn/>, ingresando el número **151-23-10500-24893** o mediante el siguiente código QR:





**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**ORDEN DE COMPRA**  
**OC-016-GCCNE-2023**  
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA



DEPARTAMENTO SOLICITANTE PARA COMPRA:	SERVICIOS GENERALES		NUMERO DE PROCESO
LUGAR Y FECHA:	TEGUCIGALPA M.D.C.	viernes 10 de marzo de 2023	CM-023-GCCNE-2023
	ALQUILER DE CARROS, S.A. DE C.V.		CODIGO DE PROVEEDOR
			1-0003

DIRIGIDA A:  
DETALLE: El Consejo Nacional Electoral (CNE) ha resuelto adjudicar el proceso No. CM-023-GCCNE-2023 denominado "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR RENTA DE DOS VEHÍCULOS", por lo que, solicitamos a Ustedes proceder a entregar, bajo las siguientes condiciones, 2 vehículos con las características detalladas a continuación:

N°	DETALLE	UNIDADES	CANTIDAD DE DÍAS	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DOS CAMIONETAS	2	10	1,062.10 L	21,242.00
2	PROTECCIÓN CONTRA VUELCO Y COUSIÓN	2		2,470.00 L	4,940.00
3	SEGURO CONTRA ACCIDENTES PERSONALES	2		494.00 L	988.00
4	PROTECCIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL	2		1,235.00 L	2,470.00
5	MARCA: HYUNDAI				
6	MODELO: TUCSON IX AWD				
7	TIPO: CAMIONETA ESTANDAR 4X4				
8	TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA: 4X4				
9	TIPO DE COMBUSTIBLE: DIESEL				
10	DÍAS DE RENTA: 10				
11	DEL 11 DE MARZO DE 2023 AL 20 DE MARZO DE 2023				
SUBTOTAL					L 29,640.00
TOTAL					L 29,640.00

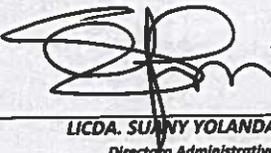
**TOTAL EN LETRAS** VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA  
OBSERVACION: Valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

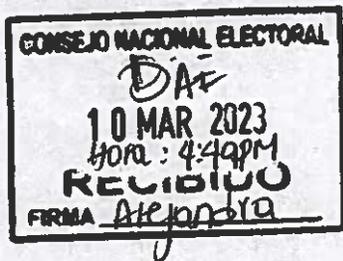
**CONDICIONES:**

- Los productos deberán viajar por cuenta y riesgo del proveedor por tanto se recibirán en perfecto estado, salvo convenios que sobre el particular puedan pactarse.
- En el caso de los servicios, una vez finalizado el mismo, deberá hacer entrega de un informe parcial o final según corresponda.
- Al momento de hacer entrega del bien o servicio, favor entregar la factura proforma.
- Una vez que el cheque esté listo para pago se procederá a emitir la orden de compra exenta en la plataforma de PAMEH para su respectiva entrega y así pueda emitir la factura CAI, misma que deberá llevar el número de orden de compra exenta y el registro de exonerados.
- La factura debe ser enviada en original al momento de recibir la orden de compra exenta.
- Esta orden no será tramitada si presenta alteraciones de cualquier clase.
- El proveedor se compromete a entregar el bien o servicio en el tiempo estipulado en la cotización, caso contrario se anulará.

**CLAUSULA DE ANTIFRAUDE Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN:**

Las partes se obligan a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que su personal y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan de actividades ilícitas; lavado de activos o financiación del crimen. Si durante el plazo de vigencia del contrato se hallaren que una de las partes, se encuentra inmiscuida en este tipo de delitos y como producto de una investigación relacionada fuese incluida en listas internacionales, de conformidad con el derecho internacional. - La parte libre de reclamo tendrá derecho a rescindir unilateralmente el contrato, sin obligación a indemnizar por daño y perjuicio a la parte infractora.

  
**LICDA. SUNNY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
Directora Administrativa y Financiera  

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	NOTA RECIBIDA con No. de OFICIO DAF 03-0236/2023 de la Licenciada Suany Yolanda Nuñez Lagos, Directora de la Dirección Administrativa y Financiera DAF de fecha 07 de marzo de 2023, donde solicitan la REVISIÓN Y RECOMENDACIÓN DE "SEVICIO POR ALQUILER DE DOS (02)VEHICULOS" CORRESPONDIENTE AL PROCESO No.CM-023-GCCNE-2023.	✓		FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDOS NACIONALES
2	ALQUILER DOS (02) VEHICULOS	✓		
4	TRES (03) COTIZACIONES PRESENTADAS DETALLADAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ALQUILER DE CARROS S. A. DE C. V. (XPLORE RENT A CAR), No. de Cotizacion <u>CT012232</u> POR UN VALOR DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 14,820.00). ALQUILER DE CARROS S. A. DE C. V. (XPLORE RENT A CAR), No. de Cotizacion <u>CT012233</u> POR UN VALOR DE CATORCE MIL OCHOCIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L 14,820.00). <u>ECONO RENT A CAR</u> . POR UN VALOR DE CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 90/100 (L 44,785.90).	✓		
5	CONTRATO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS ENTRE EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE) Y EL LICITANTE GANADOR	✓		
6	PUBLICADO EN EL SISTEMA HONDU COMPRAS	✓		(LA PAGINA DE HONDU COMPRAS ESTA INHABILITADA SEGÚN DOCUMENTOS ADJUNTADOS)
7	CERTIFICACION 223-2023 en el punto V.2 (Asuntos Ordinarios), numeral cuatro (04) del Acta Número 11-2023, RESUELVE: Autorizar a la Directora Administrativa y Financiera para que proceda a realizar gestiones para el alquiler de dos (02) vehiculos y la asignacion de combustible para la Consejera Hall y Consejero Aguirre, a partir del dia viernes diez (10) al lunes veinte (20) de marzo del presente año, asimismo autoriza a realizar el pago de dicho alquiler, para la cual deba afectar los objetos del gasto que correspondan. Dicho alquiler debido a que los Magistrados de la Junta Central Electoral de República Dominicana estaran de visita en nuestro pais para firmar un Convenio de Cooperacion Horizontal entre dicha Junta y el Consejo Nacional Electoral (CNE)	✓		

Ch 1627

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA, FORMATO REVISION**

En ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República, Artículos 3, 4, 5 numeral 1; 37 numeral 2, 41, 45, 46 y 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) DECRETO No. 145-2019 específicamente Artículo 2.- "Control Concurrente: Permite que los actos administrativos sean examinados desde el inicio del proceso hasta finalizar el mismo dando la oportunidad de detectar en el momento cualquier situación irregular y corregirla, aplicando de esa forma la función de asesoría que les permita la Ley

No.	DESCRIPCIÓN	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
8	CERTIFICACION 025-2023 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, RESUELVE: Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro 04 de agosto de dos mil veintidos (2022), en la cual instruye a la Directora Administrativa y Financiera para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demas que tengan relación con el presupuesto de la institución deberan ser acompañadas con los dictámenes de Pre Intervencion del Gasto y Auditoría Interna previo a su autorización.	✓		
9	CERTIFICACION 1116-2021 en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, RESUELVE: Autorizar la integracion de la Comisión de Compras para los distintintos procesos de compra y contrataciones propios de la ejecucion del presupuesto ordinario	✓		
10	SE RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA MERCANTIL ALQUILER DE CARROS S DE R. L (XPLORE REN A CAR), POR UN VALOR DE VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L 29,640.00), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 165 DE LA LEY ELECTORAL DE HONDURAS REFORMADO SEGUN DECRETO LEGISLATIVO No. 41-2021 PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE esta exonerado del pago de toda clase de impuesto.	✓		
11	VALOR TOTAL DE LA OFERTA POR SERVICIO DE ALQUILER DE DOS (02) VEHICULOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE CONTRATACIÓN DEL ESTADO Y CON LA OFERTA MÁS ECONOMICA QUE FAVOREZCA AL CNE EVALUADA POR LA COMISIÓN DE COMPRA			L. 29.640,00
	TOTAL A PAGAR			L. 29.640,00

NUMERO 012-20213 DAF-UAJ

Elaboró: REMO JOSSE FLORES ESCOBAR  
Revisó: JESSICA ESMERALDA BARAHONA COELLO  
Fecha: 10 DE MARZO DE 2023

Auditor Interno: LUIS FERNANDO LAINEZ



*chicota*

012-Q



**DAF-03-0236/2023**  
 Tegucigalpa M. D. C., 10 de marzo de 2023

**LIC. LUIS FERNANDO LAÍNEZ**  
**UNIDAD DE AUDITORIA**  
 Consejo Nacional Electoral  
 Presente

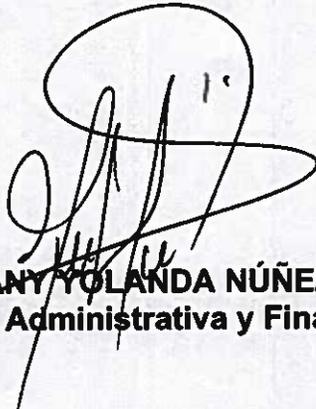
Estimado Laínez:

De acuerdo a la certificación 025-2023, punto V. 1 (Asuntos Administrativos) numeral cinco (05) del Acta Numero 02-2023, donde el Pleno de Consejeros resuelve que todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de "VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00), hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)", deberán ser acompañados por la opinión de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna.

De acuerdo a lo anterior remito la documentación respaldo, correspondiente al proceso **CM-023-GCCNE-2023** para la adquisición de la "**SERVICIO POR ALQUILER DE 2 VEHÍCULOS**", para la elaboración de la respectiva opinión.

Sin otro particular me suscribo de ustedes con la más alta muestra de consideración y respeto.

Atentamente

*Pol.*  
  
**LICDA. SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**  
 Directora Administrativa y Financiera

*Recibido  
 Remo Flores  
 10/03/23*

Copia: Archivo.



10 de marzo del 2023

Opinión No 028-UPG-2023

**Directora Administrativa y Financiera (DAF)**  
**SUANY YOLANDA NÚÑEZ LAGOS**

### OPINIÓN

Una vez analizada y revisada la documentación, remitida por la Directora Administrativa y Financiera Licenciada Suany Yolanda Núñez Lagos, según Oficio DAF-03-0235/2023 el día 10 de marzo de 2023 correspondiente al “**SERVICIO POR ALQUILER DE 2 VEHÍCULOS**” proceso denominado **CM-023-GCCNE-2023** Certificación No. 223-2023. Esta unidad procede a emitir su respectiva opinión.

### **ANTECEDENTES Y ARGUMENTOS**

**CONSIDERANDO (1):** Que, mediante la revisión del Acta de la Comisión Evaluadora del 10 de marzo de 2023, en cumplimiento de las facultades que le fueron otorgadas a la Comisión de Compras nombrada mediante certificación 1116-2021 y 1531-2021.

### **ANÁLISIS**

**CONSIDERANDO (2):** Que de acuerdo al artículo 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado que dice lo siguiente “Cuando se trate de obras, suministros o servicios de consultoría, cuyo valor no exceda de los montos establecidos en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, de conformidad con el Artículo 38 de la presente Ley, en cuyo caso podrán solicitarse cotizaciones a posibles oferentes sin las formalidades de la licitación privada.”

**CONSIDERANDO (3):** El artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado dice: “Adquisiciones menores. Para suministros de bienes o servicios que requieran de cotizaciones por escrito se procederá de conformidad con lo establecido en las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.”

**CONSIDERANDO (4):** Que el artículo 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2023, establece que los Contratos de Suministros Bienes y Servicios de L. 10,000.01 a L. 50,000.00 serán considerados como Compra Menor con un mínimo de 2 cotizaciones válidas.

**CONSIDERANDO (5):** Del análisis realizado se observa que se siguieron los procesos legalmente establecidos donde se adjudica basándose en requerimientos



# CNE

**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

Construyendo Democracia

**POR TANTO:** En base los artículos 321 de la Constitución de la República; Atribuciones, Competencias y Prohibiciones; 63 numeral 3 de la Ley de Contratación del Estado, 152 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023 y la recomendación emitida por la Comisión Evaluadora, Se determina la siguiente **OPINIÓN: PRIMERO:** De la revisión de la documentación se considera **PROCEDENTE** realizar la adquisición del “SERVICIO POR ALQUILER DE 2 VEHÍCULOS” proceso denominado **CM-023-GCCNE-2023** a la Sociedad Mercantil **ALQUILER DE CARROS, S.A. de C.V.** por un monto de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L. 29,640.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según decreto No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676, donde señala que el Consejo Nacional Electoral (CNE) está exonerado del pago de toda clase de impuestos. **SEGUNDO:** Que la presente Opinión con la documentación adjunta sigan el trámite correspondiente.

**Licda. DENIS FERNANDO MUNGUA SUAZO**  
Unidad de Pre-Intervención del Gasto



**ACTA DE LA COMISIÓN DE COMPRAS N. 023/2023**

En la ciudad de Tegucigalpa MDC, a los 10 días del mes de marzo de dos mil veintitrés, reunidos los suscritos miembros de la Comisión de Compras nombrada según Certificación No. 1116-2021 y 1531-2021, integrada por la Licenciada Marlene Martínez Valerio, Abogado Martil de Jesús Lizardo Ruiz, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya, Licenciada Marcela Herrera y como veedor del proceso en representación de la Unidad de Auditoría Interna el Licenciado Remo Jossé Flores Escobar, en cumplimiento de las facultades que nos fueron otorgadas y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, expresamos lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

De la revisión del proceso **CM-023-GCCNE-2023 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO POR ALQUILER DE 2 VEHÍCULOS"** se verificó el cumplimiento de los requisitos previos y los procedimientos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, se dio inicio al proceso de apertura de las cotizaciones el día 10 de marzo del 2023 a las 1:36 p.m, en el Edificio del CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ubicado en Edificaciones del Rio, Colonia El Prado, Frente a SYRE, Tegucigalpa, M.D.C.

**II. PROCESO DE APERTURA**

De acuerdo con la apertura de cotizaciones, con la presencia de los miembros de la Comisión de Compras, se detallan las cotizaciones de la siguiente manera:

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CM-023-GCCNE-2023					
CANT.	DESCRIPCIÓN	XPLORE RENTA A CAR	1	ECONO RENTA A CAR	2
		PU.	P.T.	PU.	P.T.
2	ALQUILER DE VEHÍCULOS DEL 10 AL 20 DE MARZO 2023	14,820.00	L29,640.00	L22,392.95	L44,785.90
	TOTAL		L29,640.00		L44,785.90

**III. EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA OFERTA**

Acorde al requerimiento solicitado, todas las empresas cumplen con los requerimientos legales y técnicos.



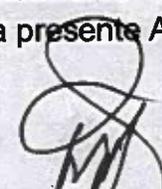
#### IV. RECOMENDACIÓN

Basados en los artículos 51, 55, 63 numeral 3 y demás aplicables Ley de Contratación del Estado; 152 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; 84 de las Disposiciones Generales del Presupuesto 2023; de la evaluación económica y técnica se **RECOMIENDA** lo siguiente:

- Adjudicar a la empresa mercantil **ALQUILER DE CARROS S. De R. DE C.V.** por un monto de **VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L29,640.00)**, valor sin impuesto de conformidad a lo establecido en el artículo No. 165 de la Ley Electoral de Honduras reformado según Decreto Legislativo No.41-2021 publicado en el diario oficial La Gaceta No. 35,676 del día martes 3 de agosto del 2021, donde señala que el CNE está exonerado del pago de toda clase de impuestos.

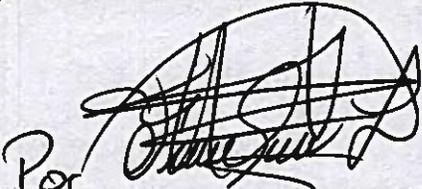
Cabe mencionar que dicho proceso no fue cargado a la plataforma de Honducompras 1 por problemas en el sistema, mismo que fue notificado mediante ticket, según documentación.

Por lo anteriormente expuesto se da por terminada la misma, se firma para constancia la presente Acta.



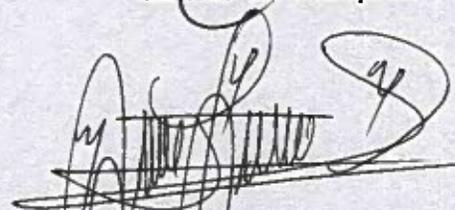
**MARLENE MARTINEZ VALERIO**

Comité de Compras



Por *Francis Quintanilla*  
**RAÚL AMILCAR RIVERA MONTOYA**

Comité de Compras



**MARTIL DE JESUS LIZARDO RUIZ**

Comité de Compras



**MARCELA MARIA HERRERA**

Comité de Compras





ALQUILER DE CARROS, S.A de C.V. - XPLORE RENT A CAR  
Colonia Tres Caminos, Calle Principal, contiguo a oficina de IHCAFE  
TEL. (504) 2232-5546, (504) 2232-2639  
CEL. (504) 9902-3767, (504) 9913-3577  
www.xplorentacar.com  
ENVIÉ SUS DUDAS Y PREGUNTAS A: info@xplorentacar.com

## COTIZACIÓN

N° de Cotización: CT012232  
Fecha Cotización: 10/03/2023  
Nombre del Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Atención a: MARCELA HERRERA

Estimado cliente, por medio de la presente, sometemos a su consideración la cotización del siguiente vehículo:



Marca: Hyundai  
Modelo: Tucson iX AWD  
Tipo: 08 Camioneta Estandar 4x4  
Transmisión: Automática 4x4  
Tipo de Combustible: Diesel

Fecha y Hora de Salida		Fecha y Hora de Retorno Acordada	
Estación:	Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico	Estación:	Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico
Fecha/Hora:	11/03/2023 08:00:00 a.m.	Fecha/Hora:	20/03/2023 11:45:00 p.m.
Moneda:	Lempiras	Tasa de Cambio:	24.7000
Tarifa Diaria:	\$ 60.00 (Inclusiva)	Días de Renta:	10

### Tarifas y Cargos.Extras

Tiempo y Kilometraje:	1,062.10		10,621.00
Coberturas	Tarifa (\$)	Deducible (\$)	
Protección Contra Vuelco y Colisión (CDW)	10.00	2,500.00	2,470.00
Seguro Contra Accidentes Personales (PAI)	2.00		494.00
Protección Responsabilidad Civil (SLI)	5.00	500.00	1,235.00
		<b>Sub Total en Coberturas</b>	<b>4,199.00</b>

Imp. sobre Ventas:  
Tasa de Turismo:  
Tasa Aeroportuaria:

**Sub Total en Impuestos 0.00**

**Total de la Cotización:**

**L. 14,820.00**

Observaciones

Exento de los impuestos

*El cliente es responsable del coaseguro del 30% en caso de robo total o pérdida total. En caso de tomar la "Cobertura 0 deducible" el coaseguro se reduce a 20% y en caso de tomar la "Cobertura Total" el coaseguro se reduce a 0%.*

Esperando tener la oportunidad de servirle  
Atentamente,

Rocio Hernandez





ALQUILER DE CARROS, S.A de C.V. - XPLORE RENT A CAR  
Colonia Tres Caminos, Calle Principal, contiguo a oficina de IHCAFE  
TEL. (504) 2232-5546, (504) 2232-2639  
CEL. (504) 9902-3767, (504) 9913-3577  
www.xplorentacar.com  
ENVIÉ SUS DUDAS Y PREGUNTAS A: info@xplorentacar.com

## COTIZACIÓN

N° de Cotización: CT012233  
Fecha Cotización: 10/03/2023  
Nombre del Cliente: CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
Atención a: MARCELA HERRERA

Estimado cliente, por medio de la presente, sometemos a su consideración la cotización del siguiente vehículo:



Marca: Hyundai  
Modelo: Tucson iX AWD  
Tipo: 08 Camioneta Estandar 4x4  
Transmisión: Automática 4x4  
Tipo de Combustible: Diesel

Fecha y Hora de Salida  
Estación: Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico  
Fecha/Hora: 11/03/2023 08:00:00 a.m.  
Moneda: Lempiras  
Tarifa Diaria: \$ 60.00 (Inclusiva)

Fecha y Hora de Retorno Acordada  
Estación: Tegucigalpa - Ofic. Anillo Periférico  
Fecha/Hora: 20/03/2023 11:45:00 p.m.  
Tasa de Cambio: 24.7000  
Días de Renta: 10

### Tarifas y Cargos Extras

Tempo y Kilometraje:	1,062.10		10,621.00
Coberturas	Tarifa (\$)	Deducible (\$)	
Protección Contra Vuelco y Colisión (CDW)	10.00	2,500.00	2,470.00
Seguro Contra Accidentes Personales (PAI)	2.00		494.00
Protección Responsabilidad Civil (SLI)	5.00	500.00	1,235.00
		<b>Sub Total en Coberturas</b>	<b>4,199.00</b>

Imp. sobre Ventas:  
Tasa de Turismo:  
Tasa Aeroportuaria:

**Sub Total en Impuestos 0.00**

**Total de la Cotización:**

**L. 14,820.00**

### Observaciones

Exento de los impuestos

*El cliente es responsable del coaseguro del 30% en caso de robo total o pérdida total. En caso de tomar la "Cobertura 0 deducible" el coaseguro se reduce a 20% y en caso de tomar la "Cobertura Total" el coaseguro se reduce a 0%.*

Esperando tener la oportunidad de servirle  
Atentamente,

Rocio Hernandez



# Cotización

Tegucigalpa  
viernes, 10 de marzo de 2023



Empresa : CNE  
Atención : Marcela Herrera

Buen día para nosotros es un placer saludarle , a continuación encontrara detalle de oferta económica para servicio de renta de vehículo.



Cantidad	Descripción de Vehículo	Tarifa Diaria	Seguro Econo Pack	Sub Total	Dias de renta	15%	4%	Total
2	Vehículo tipo Tipo Tucson , diesel, 4x4, año 2022	L 819.71	L 747.00	L 1,566.71	14		L 918.07	L 44,785.90

### Requisitos:

- 1) Poseer licencia vigente
- 2) ser mayor de 25 años
- 3) presentar tarjeta de crédito para congelamiento de \$2,000.00, cliente corporativo presentar orden de compra
- 4) cotización valida por 15 días

### Econo Pack<sup>®</sup>: (Precio diario \$15.00 USD)

- \* Proporciona cobertura de protección para el vehículo alquilado con un deducible en base a la categoría del vehículo. (No Incluye la protección contra robo y perdida Total del Vehículo)
- \* Proporciona protecciones contra reclamaciones de terceros por lesiones personales o daños a la propiedad. Incluye Responsabilidad de Terceros con una cobertura por evento por lesiones y daños de terceros. El cliente solo pagara un deducible
- \* Su responsabilidad financiera por daños al vehículo se reduce, siempre que el vehículo se utilice de acuerdo con los términos y condiciones del contrato de alquiler y las condiciones del seguro.
- \* Parte de transito es requisito indispensable para presentar reclamo a la Aseguradora .

Gracias por su preferencia, cualquier consulta estamos para atenderle.

Atte.  
Karen Varela  
Ventas Corporativas  
9435-3677  
[scc@econorentacar.com](mailto:scc@econorentacar.com)





**C**

**CERTIFICACION 223-2023.** La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto V.2 (Asuntos Ordinarios) numeral cuatro (04) del Acta Número 11-2023**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el lunes seis (06) de marzo del dos mil veintitrés (2023), reanudada el día martes siete (07), miércoles ocho (8), jueves nueve (09) y viernes diez (10) del mismo mes y año, que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, en vista que la Consejera Hall y el Consejero Aguirre, requieren de la asignación de un vehículo. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE: Autorizar a la Directora Administrativa y Financiera, para que proceda a realizar gestiones para el alquiler de dos (2) vehículos y la asignación de combustible, para la Consejera Hall y Consejero Aguirre, a partir del día viernes diez (10) al lunes veinte (20) de marzo del presente año, asimismo, se le autoriza a realizar el pago de dicho alquiler, para lo cual deberá afectar los objetos del gasto que correspondan. Dicho Alquiler debido a que, los Magistrados de la Junta Central Electoral de República Dominicana estarán de visita en nuestro país, para firmar un Convenio de Cooperación Horizontal entre dicha Junta y el Consejo Nacional Electoral**".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los diez (10) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**CNE**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
**RECIBIDO/DAF**  
**10 MAR 2023**  
NOMBRE: Gas  
HORA: 11:17 am

**ABOG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**



**Se ha recibido su Solicitud!**



**Estimado MARCELA MARIA HERRERA,**

**Gracias, se ha recibido su solicitud de manera exitosa, con numero 35601**

**Pronto nos contactaremos con usted.**

---

## DATOS DEL TICKET

**\* Correo**

marcela.herrera@cne.hn

**\* Numero ticket**

35601

✓ Revisar

---

## Ticket

**Tracking Id**

35601

**Ticket Status**

ASIGNADO

**Fecha de Creacion**

2023-03-09 11:37:16

**Fecha de Actualizacion**

2023-03-09 11:37:16

**Asignado**

Tecnico Asignado

**Nombre**

Consultas Errores de sistemas | No pueden adjudicar un proceso en el módulo de difusión.

**Contenido**

Buen día Señores de ONCAE Mesa de ayuda Reciban saludos cordiales El motivo del presente es para solicitar ayuda en relación al módulo de compra menor, nos tira error al momento de cargar el proceso. Adjunto capturas de pantalla. USUARIO CNE-MMARTINEZ Solucionar dicho problema es indispensable para nosotros dado que, hubo un incendio en nuestras bodegas electorales y necesitamos hacer compras de emergencias. Agradeciendo de antemano su valioso apoyo y pronta respuesta atentamente, Marcela María Herrera CNE

---

## Ticket

INICIO



## DOCUMENTO

© 2023-03-09 11:37:16

Problema en módulo de compra menor.pdf

FIN

---

### ENVIAR COMENTARIO

\* Descripción

+ documento

Enviar



**Menu de Acceso**

- Inicio
- Salir
- Manual de Usuario
- Observatorio de precios
- Cambio de Contraseña
- REGISTRAR**
- Compras por Cotización
- Recalificaciones
- Licitaciones y Concursos
- Contratos
- Anciones
- CONSULTAS**
- Consultar catálogo

**Ha Ocurrido el Siguiente Error**

Código de Error:	2627
Título:	NO puede agregar el registro
Descripción:	El código con el que intenta identificar este registro ya existe en la base de información por lo que no puede ser adicionado, intente con otro código
<ul style="list-style-type: none"><li>• Para retornar a la información de un click sobre el botón atras del explorador</li></ul>	

# COMPRA POR COTIZACIÓN

Generales |

NUMERO COMPRA  
CM-021-GCCNE-2023

CIAPA  
Elaboración

FECHA DE INICIO  
08/03/2023 10:58

FECHA DE CIERRE DE RECEP  
13/03/2023 16:55

FECHA/HR DE PUB

FECHA/HR ADJUDICACION

FECHA/HR APROX ADJUDIC  
14/03/2023 16:55



### Menú de Acceso

- Inicio
- Perfil
- Registro de Usuario
- Observatorio de precios
- Registro de Contratación
- REGISTRAR**
- Empresas por Cotización
- Recalificaciones
- Licitaciones y Concursos
- Entretos
- Anciones
- CONSULTAS**
- Consultar catálogo

## Ha Ocurrido el Siguiente Error

Código de Error:	2627
Título:	NO puede agregar el registro
Descripción:	El código con el que intenta identificar este registro ya existe en la base de información por lo que no puede ser adicionado, intente con otro código
<ul style="list-style-type: none"><li>• Para retornar a la información de un click sobre el botón atrás del explorador</li></ul>	

Corregida el 22/02/2023



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Construyendo Democracia

7  
**C**

**CERTIFICACION 025-2023.** La Infrascrita Secretaria General del

Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos), numeral cinco (05) del Acta Número 02-2023, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día miércoles once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, analiza el tema de los procesos de contratación realizados por la Dirección Administrativa y Financiera. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Dejar sin valor y efecto la Resolución emitida mediante Certificación 644-2022 de fecha cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022), en la cual se instruye a la Directora Administrativa y Financiera, para que todas las solicitudes relacionadas a pago, compras y demás que tengan relación con el presupuesto de la Institución, deberán ser acompañados con los dictámenes, de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna, previo a su autorización. b. Instruir a la Directora Administrativa y Financiera para lo siguiente:

1. Que todas las solicitudes de pago, compras y demás, menores a **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, que tengan relación con el presupuesto de la Institución, **NO** requieren dictámenes de Asesoría Legal u Opiniones de Pre Intervención del Gasto y Auditoría Interna. Dichas solicitudes serán sometidas a consideración del Consejero Presidente (a) para su aprobación.
2. Todo proceso de compra, contratación o pago menor, que exceda de **VEINTE MIL LEMPIRAS (L 20,000.00)**, hasta **DOSCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (L 250,000.00)**, deberá seguir el procedimiento siguiente.
  - a. Será la Dirección Administrativa y Financiera quien recibirá todas las solicitudes de los jefes de cada dependencia o cualquier otro empleado de la Institución.
  - b. Posteriormente realizará el procedimiento propio de la Comisión de Compras y se emitirá el informe correspondiente.
  - c. Una vez emitido el informe deberá ponerlo en conocimiento del Pleno de Consejeros.
  - d. Una vez elaborado el informe la Directora de la DAF solicitará los dictámenes u opiniones correspondientes.



e. La DAF remitirá el informe con las opiniones y dictámenes del caso para aprobación del Pleno de Consejeros.

3. A propuesta de la Consejera Hall se recuerda a todas las dependencias administrativas y legales relacionadas con estos procesos, que debe tenerse un especial cuidado en observar las disposiciones de la Ley de Contratación del Estado en su artículo 5 y 37 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, los cuales establecen lo siguiente: "La Administración está obligada a planificar, programar, organizar, ejecutar, supervisar y controlar las actividades de contratación de modo que sus necesidades se satisfagan en el tiempo oportuno y en las mejores condiciones de costo y calidad. Cada órgano o ente sujeto a esta Ley, preparará sus programas anuales de contratación o de adquisiciones dentro del plazo que reglamentariamente se establezca, considerando las necesidades a satisfacer." Y el artículo 37 establece: "Con carácter previo al inicio de un procedimiento de contratación, la Administración, por medio del órgano responsable de la contratación deberá acreditar el objeto del contrato, la necesidad que se pretende satisfacer y el fin público perseguido y contar, según corresponda, con los estudios, planos, diseños o especificaciones generales y técnicas debidamente concluidos y actualizados en función de las necesidades a satisfacer, así como con la programación total y las estimaciones presupuestarias. Para ello deberán tenerse en cuenta los objetivos y prioridades de los planes y programas de desarrollo o de inversión pública, de corto, mediano o largo plazo. los respectivos planes operativos anuales y los objetivos, metas y previsiones del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República o de los demás presupuestos del sector público que correspondan."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros Propietarios, Dirección Administrativa y Financiera, Auditoría Interna, Asesoría Legal, Unidad de Pre Intervención del Gasto, Recursos Humanos.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de enero de dos mil veintitrés (2023).

**ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ**  
**SECRETARIA GENERAL**

Certificación 025-2023, Acta 02-2023, dos (2) páginas





107 23 004

25 JUN 2021



# CNE

CONSEJO NACIONAL ELECTOR  
Construyendo Democracia

*Leon E. Sosa*

# C

**CERTIFICACION 1116-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.1 (Asuntos Administrativos) numeral dos (02) del Acta Número 31-2021, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintiuno (21) de Junio de dos mil veintiuno (2021), que literalmente dice: "El Pleno de Consejeros, recibió nota de la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, mediante la cual manifiesta que con el fin

de continuar validando y dando mayor transparencia a los diferentes procesos de adquisición de materiales, bienes y/o servicios de Gastos de Funcionamiento, considerando que la comisión de compras de funcionamiento nombrada según certificación No. 091-2020 de fecha 28 de febrero de 2020, estaba integrada por el Abogado Dagoberto Castellanos, quien lamentablemente falleció el 23 de marzo de 2021, respetuosamente solicita se nombre en dicha asignación a un representante del departamento de Asesoría Legal. Adicionalmente el Licenciado Luis Fernando Lainez, Auditor Interno de este Organismo electoral, debe fungir únicamente como veedor de los diferentes procesos. En vista de lo anterior presenta propuesta de la manera siguiente:

No.	Cargo
1	Jefe del Departamento de Proveeduría
2	Jefe o Representante del Departamento de Asesoría Legal
3	Representante del Área Administrativa del Despacho de la Presidencia o en su defecto un representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto
4	Como veedor de los diferentes procesos el Auditor Interno de la Institución

Destacando que todos los procesos de compras y contrataciones del presupuesto de funcionamiento realizados mediante la plataforma de Honducompras 2.0, son revisados por la Licenciada Marcela Herrera, Comprador Público Certificado (CPC) de la Institución y autorizados por su persona. **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros, en atención a lo antes expuesto por la Licenciada Dirla Jackeline Vijil Cárdenas, Directora Administrativa y Financiera, por unanimidad de votos. **RESUELVE:** a. Autorizar la integración de la Comisión de Compras para los distintos procesos de compras y contrataciones propios de la ejecución del presupuesto ordinario exclusivamente. La misma debe ser integrada de la siguiente manera: 1. La Jefa de Compras o Proveeduría, Licenciada Marlene Martínez Valerio; 2. Un (1) representante del Departamento de Asesoría Legal, Abogada Delin Oralia Guevara Ardón; 3. Un representante del Despacho de la Presidencia Licenciado Darwin Efraín Ferrufino, en los casos que por las características del proceso la Presidencia considere necesario integrarlo y para el resto de casos un (1) representante de la Unidad de Pre Intervención del Gasto, Abogado Raúl Amílcar Rivera Montoya. Como veedor del Proceso el Auditor Interno, Licenciado Luis Fernando Lainez Zambrano."

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Proveeduría, Asesoría Legal, Auditoría Interna, Unidad de Pre Intervención del Gasto.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021).

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**



05 OCT 2021

Leonel Zúñiga

RECIBIDO

02:53 PM



**CNE**

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

INSTITUCIÓN FISCAL

**C**

**CERTIFICACION 1531-2021.** El Infrascrito Secretario General del Consejo Nacional Electoral por este medio **CERTIFICA** la **RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad, en el punto V.I (Asuntos Administrativos) numeral uno (01) del Acta Número 54-2021, correspondiente a la Sesión celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veinte (20) de septiembre dos mil veintiuno (2021).

que literalmente dice "El pleno de Consejeros, dada la carga de trabajo que tiene la Secretaría General en el presente proceso de Elecciones Generales 2021 y para reforzar la misma **POR TANTO:** El Pleno de Consejeros por unanimidad de votos **RESUELVE:** a. Trasladar funcionalmente a la Abogada Delin Oralía Guevara Ardón a la Secretaría General, para que apoye a la Abogada Guadalupe Andino en la certificación de puntos de acta referente a lo concerniente a la Unidad de Compras y Contrataciones Electorales (UCCE) y otros, durante el proceso de Elecciones Generales 2021. b. Designar al Abogado Martil de Jesús Lizardo por Asesoría Legal, como miembro de la Comisión de Compras Institucional. c. Comunicar la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera y a la Jefatura de Recursos Humanos para los trámites correspondientes".

De la presente se deberá entregar copia al Despacho de los Consejeros, Dirección Administrativa y Financiera, Recursos Humanos, Asesoría Legal, Secretaría General

Para los fines legales pertinentes se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA**  
**SECRETARIO GENERAL**

